



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 NOV. 1983

Expte. N° 12.131/83

VISTO:

Este expediente por el cual la Enf. Alcira Marta Ramos solicita el otorgamiento de licencia con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para asistir al curso de "Salud Neonatal en Enfoque en Atención Primaria" que se realiza en la ciudad de Buenos Aires / desde el 3 de Octubre pasado y por el término de seis (6) meses, organizado / por el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, de la que depende la recurrente, aconseja se de trámite favorable al pedido interpuesto, dado que los temas previstos en el referido curso están relacionados con las materias / en las que se desempeña como auxiliar docente;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Enf. Alcira Marta RAMOS, auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 3 de Octubre de 1983 al 2 de Abril de 1984, a los fines señalados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la aludida licencia se otorga con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la mencionada auxiliar docente presente por intermedio de la Facultad de Ciencias de la Salud, un detallado informe sobre la labor cumplida, juntamente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la misma se compromete a seguir prestando servicios por un período igual al doble de la licencia acordada, o en caso contrario deberá reintegrar el importe de los sueldos percibidos durante el período / de licencia usufructuado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 578-83